No. GS-2023 - 009410 **- ESGON/ SUDIE-JEFAD 29.25**

Ciudad y Fecha: El Espinal 01 de diciembre de 2023

Señor mayor
RUBEN ESNAIDER VALENCIA RESTREPO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)
Calle 19 No 50-24
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 57-7-10032-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/10/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005636-ESSUM del 24/11/2023, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, notifica como supervisor al señor IT WILSON ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

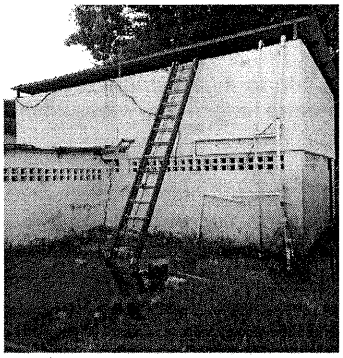
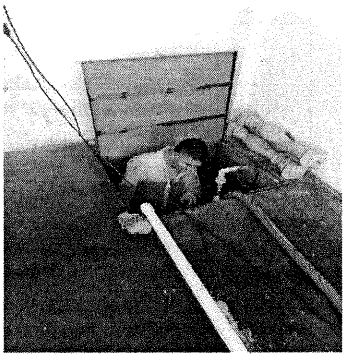
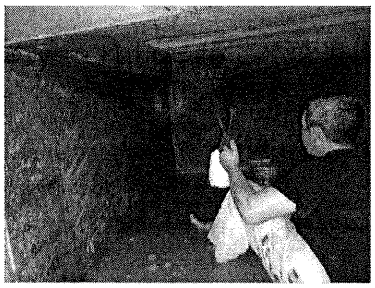
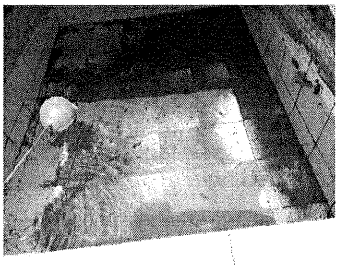
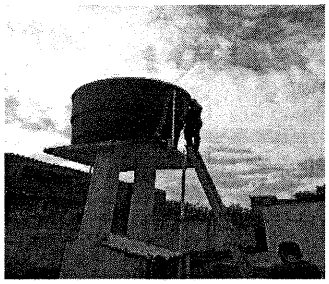
Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10032-23
Objeto del Contrato /	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO, INCLUYE SUMINISTROS QUIMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE LA POLICÍA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL.
Contratista	AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS
Representante legal	CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO
Valor inicial del contrato	8.820.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 8.820.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (60) días calendario, contados a partir de la constitución de la garantía de cumplimiento por parte del proveedor y la aprobación de esta por parte del respectivo delegatario de contratación, y la suscripción de la correspondiente acta de inicio con el supervisor asignado por la ordenación del gasto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de octubre del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	27 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El contratista realiza el lavado de tanques en la ESGON desde el día 11/11/2023 hasta el día 16/11/2023 donde se intervinieron, los tanques de las casas fiscales, tanques elevados de concreto y plásticos de los alojamientos de estudiantes y tanques subterráneos de la escuela.

- El día 24 de noviembre de 2023, se procede a enviar la solicitud de pago de las facturas No. FAGQ 781 de fecha 24/11/2023, a través del correo carlos.moscoso@correo.policia.gov.co, con el fin de que se adelanten los trámites correspondientes a su cancelación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
El contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2005, Resolución 2115 de 2007, y demás normas establecidas para las actividades contratadas.	si	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	El contratista cuenta con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
2	Cualquier daño ocasionado por el contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
3	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	SI	Se realizo la coordinación a través de correo electrónico
4	El contratista es responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
5	Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
6	Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.
7	El contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicad, es responsabilidad del mismo.	SI	A la fecha no se han presentado observaciones, el contratista cumple con los establecido en la aceptación de oferta.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (35) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de acuerdo a las visitas realizadas en el mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de

acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir

  con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito de la paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, essum.arafi@policia.gov.co o essum.asjud@policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

NOMBRE BENEFICIARIO: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS
BANCO: Banco Caja Social
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 24073578538
OFICINA: Bogotá D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 8.820.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8.820.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 8.820.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.820.000,00	100,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	8.820.000	Del 11/11/2023 al 16/11/2023	8.820.000	FAGQ 781	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del proveedor donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Wilson A Nuñez M

Intendente WILSON ALBERTO NUÑEZ MARTINEZ
Comandante de Sección Estudiantes
Supervisor Contrato de suministro 57-7-10032-23
Correo electrónico: wilson.nunez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113334474